

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-011
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:1
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:18/03/2024

ANEXO 1 - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Secretaría Distrital de Planeación en consonancia con el artículo 36 de la Resolución 2400 de 1979 Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo que indica: Se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo, requiere realizar las actividades pertinentes para el control de plagas y roedores, con el fin de preservar la salud de funcionarios, contratistas y visitantes de la Entidad.

Por otra parte, el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA es el instrumento de planificación ambiental, que permite a las entidades, orientar sus esfuerzos hacia el logro de sus objetivos y metas, tendientes a la prevención de la contaminación, la mitigación y/o corrección de los impactos ambientales negativos y el fortalecimiento de los impactos positivos, que se generan en el desarrollo de los productos y actividades cotidianas de la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 646 de 2026, Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente y se contempla la Política Pública Distrital de Educación Ambiental del D.C. como estrategia de la gestión ambiental del Distrito Capital y se adopta el Plan de Gestión Ambiental 2023 - 2038 y sus anexos que forman parte integral del acto administrativo, como instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá, D.C., el cual orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región.

En consecuencia, la entidad debe incorporar en la planeación y ejecución de sus actividades institucionales medidas orientadas a prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales y sanitarios asociados a la presencia de plagas y vectores, razón por la cual resulta técnicamente necesario contar con un servicio especializado de manejo integrado de plagas, que incluya fumigación, desinsectación y control de roedores.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Gestión Ambiental, es el instrumento de mayor jerarquía, el cual se materializa a través de los instrumentos operativos, los instrumentos de planeación y las metas estratégicas.

Los responsables del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental (PGA) son las entidades del sector central, el sector descentralizado, funcionalmente o por servicios, y el sector de las localidades del Distrito Capital de manera directa y, de manera indirecta las demás que contribuyan a él. Los actores institucionales y no institucionales que dan viabilidad a la gestión ambiental en Bogotá D.C. deben dirigir sus acciones enfocadas a dar cumplimiento a la siguiente visión: En 2039 Bogotá D.C. es reconocida por ser líder en la planificación y gestión ambiental. Se enfoca en conservar el patrimonio natural, los servicios ecosistémicos y la calidad ambiental de manera sistémica y sostenible en alianza con la región, armonizándose con los parámetros nacionales y el sector privado. Esto se logra a través de una gobernanza con participación ciudadana y apoyo institucional fortaleciendo y adoptando los instrumentos de planeación, en educación, acción climática, innovación, ecoeficiencia, economía circular, ciencia y tecnología. Las decisiones en este marco se basarán en datos y evidencia científica, cumpliendo con compromisos internacionales y en armonía con instancias de planeación, todo con el propósito de mejorar la gestión en el Distrito Capital.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Planeación se compromete a promover la sostenibilidad ambiental, el uso adecuado de los recursos, la movilidad sostenible y la gestión adecuada de los impactos ambientales significativos identificados, previniendo la contaminación dentro de la operación de la entidad.

Adicionalmente, se pretende atender lo dispuesto por el literal c) del artículo 80 de la Ley 9 de 1979, según el cual: "Artículo 80. Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a: (...) c) Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo" y el numeral a) del artículo 84, que indica: "artículo 84. Todos los empleadores están obligados a: a) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro del proceso de producción. (...) La sede principal de la Secretaría Distrital de Planeación se ubica en el Edificio del Centro Administrativo Distrital -CAD, en la carrera 30 No. 25 90, en la que se distribuyen las diferentes dependencias en los pisos 2 y módulo E Supercade pisos 5, 8 y 13 y sótano, adicionalmente cuenta con una sede independiente ubicada en la Calle 21 No. 69B - 80, donde opera el Archivo Central de Predios de la entidad que es administrado por de la Dirección Administrativa.

En estas dos sedes se encuentran las 51 dependencias, zonas y puestos de trabajo para 680 servidores en planta y 511 contratistas aproximadamente, más el público flotante que se atiende, salas coworking de juntas, auditorios, instalaciones de baños y cafetería y en algunos pisos se hallan espacios de intervención de archivos y depósitos documentales para la custodia de más de 20.000 metros lineales de documentación de archivos de gestión y central de la entidad, espacios que requieren condiciones de bienestar y salubridad, con el objetivo de brindar espacios sanos para el desarrollo de las actividades diarias.

Dado lo anterior, como complemento del servicio de aseo y servicios generales y para dar cumplimiento al programa de saneamiento ambiental y al plan de conservación documental, es necesario ejecutar procesos de manejo integral de plagas urbanas a través de saneamientos ambientales y control de insectos y roedores, con el fin de reducir y controlar la exposición de contaminantes, agentes microbianos, insectos y animales que generen efectos en la salud de los trabajadores y visitantes.

Razón por la cual, se requiere de dos tipos de saneamiento, uno dirigido a todos los espacios administrativos y comunes de la entidad y el otro enfocado a los depósitos documentales para limpiar no sólo el ambiente sino reducir la carga microbiana, como hongos y bacterias, que puede causar deterioro significativo en la documentación de archivo, en consecuencia, es necesario realizar procedimientos periódicos de limpieza de espacios y depósitos documentales, la desinfección de ambientes donde se almacena e interviene la documentación, la desratización para el control de roedores y la desinsectación para el control y erradicación de insectos rastreros y voladores, a partir de la contratación de estos servicios con proveedores autorizados, con la finalidad de prevenir la aparición de dichos factores biológicos por condiciones inadecuadas de limpieza y ambiente.

Los procesos antes mencionados, se instalan o desarrollan de manera periódica, aunque su control debe permanecer durante todo el año. La desinfección busca sanear los ambientes que presentan altas cargas microbianas (hongos y bacterias) a través de procesos de fumigación por nebulización y la desratización y desinsectación, implica la instalación o nebulización de métodos químicos y no químicos que controlan la

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-011
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:1
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:18/03/2024

aparición o remoción del organismo como ratas y ratones e insectos (invertebrados, ácaros y termitas).

Por la especialidad, este tipo de procedimientos deben ser desarrollados por empresas con servicios de tratamiento de ambientes donde se desarrollan trabajos administrativos y se custodia e intervienen archivos documentales. En Bogotá hay empresas especialistas que manejan integralmente el saneamiento y adicional a la desinfección ambiental también prestan el servicio certificado de desratización, desinsectación y limpieza, muestreo microbiológico y desinfección documental.

Estos procesos tienen como finalidad no sólo garantizar un ambiente de salubridad para las personas que allí laboran, sino que además benefician el campo de la conservación preventiva del patrimonio documental que se custodia en las oficinas y archivos de las entidades, dado que muchos organismos como son bacterias, hongos, insectos, roedores, entre otros, pueden de forma directa o indirecta generar deterioros sobre los soportes documentales, los cuales pueden estar representados en manchas, debilitamiento y faltantes estructurales, los cuales son irreversibles y pueden generar daños graves e incluso la pérdida total del documento.

De conformidad con el Decreto 1843 de 1991, el uso y manejo de plaguicidas debe desarrollarse bajo medidas de control y vigilancia orientadas a prevenir afectaciones a la salud y al ambiente. En consecuencia, esta disposición constituye el marco sanitario aplicable a las actividades de fumigación, desinsectación y control de roedores que requiere la entidad para la prevención y control de situaciones sanitarias anómalas en sus instalaciones.

Por otra parte, la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos en el Título IV Administración de Archivos estableció funciones específicas frente a la custodia, administración, conservación, integridad y preservación de los archivos que producen las entidades del Estado acorde con sus funciones. En su artículo 16 define que los secretarios generales o quien haga sus veces en la Entidad, son los responsables por la conservación de los archivos, lo cual implica implementar acciones de tipo preventivo y correctivo enfocadas al control y mejoramiento de las condiciones de almacenamiento, que van desde el espacio y el mobiliario, hasta el monitoreo y control de condiciones ambientales (humedad relativa, temperatura, agentes biológicos, etc.).

En concordancia con lo anterior, el artículo 46 de la Ley 594 de 2000 establece que los archivos de la Administración Pública deben implementar un Sistema Integrado de Conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos. En este marco, las acciones de prevención y control de agentes biológicos, como insectos y roedores, constituyen medidas complementarias que contribuyen a mantener condiciones adecuadas para la conservación de los documentos de archivo. Por tanto, como quiera que las instalaciones de la entidad cuentan con áreas destinadas a la custodia o almacenamiento documental, las actividades de fumigación y control de roedores previstas en el presente proceso contribuirán a prevenir afectaciones que puedan comprometer la integridad y conservación de dichos documentos, en articulación con las medidas establecidas por la entidad en materia de gestión y conservación documental.

Finalmente, es preciso señalar que la Secretaría Distrital de Planeación adelanta el presente proceso de contratación para la prestación del servicio de fumigación, toda vez que, una vez verificado el alcance del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V, se evidenció que dicho servicio ya no se encuentra incluido dentro de los bienes y servicios contemplados en este instrumento de agregación de demanda.

En consecuencia, al no ser posible atender esta necesidad a través del referido Acuerdo Marco de Precios, la Entidad debe adelantar un proceso de selección independiente que permita contratar el servicio de fumigación requerido, a través de la modalidad de selección por mínima cuantía.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A A CELEBRAR

2.1 OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE CONTROL Y MANEJO DE INSECTOS, ROEDORES Y PLAGAS URBANAS A TRAVES DE SANEAMIENTOS AMBIENTALES.

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO A CONTRATAR

VER ANEXO TÉCNICO

2.3 CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
72	10	21	04	Control estructural de plagas
72	10	21	03	Servicios de exterminación o fumigación

2.4 PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONTRATISTA

1	PRESTAR SERVICIOS DE CONTROL Y MANEJO DE INSECTOS, ROEDORES Y PLAGAS URBANAS A TRAVES DE SANEAMIENTOS AMBIENTALES.
---	--

3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-011
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:1
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:18/03/2024

3.1 ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1	Presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un cronograma de las actividades a desarrollar en las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Planeación ¿ SDP, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, para aprobación del supervisor del contrato
2	Realizar las actividades de fumigación y desinsectación en los espacios administrativos de las diferentes sedes de la SDP, incluyendo, entre otros, pasillos, baños, cafeterías, zonas administrativas, salas de reuniones, espacios de coworking, salas de juntas, salas de consulta, auditorios y bodegas, de acuerdo con la programación establecida y las condiciones técnicas definidas en el Anexo Técnico, para el control de insectos rastreros y voladores.
3	Realizar las actividades de control de roedores, mediante la instalación, manejo, seguimiento y mantenimiento de estaciones o cebaderos y demás mecanismos que resulten técnicamente adecuados, de acuerdo con la metodología establecida en el Anexo Técnico.
4	Realizar las actividades de limpieza y control de carga microbiana mediante nebulización en los depósitos documentales de la entidad, incluyendo el Archivo Central, Planoteca, Biblioteca, Archivo de Historias Laborales y Archivos de Gestión, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas para la protección de las unidades de almacenamiento, mobiliario y espacios de los depósitos.
5	Disponer del personal, equipos, herramientas, insumos y demás medios necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual y para atender oportunamente los requerimientos o situaciones imprevistas relacionadas con el servicio. Para tal efecto, deberá suministrar al supervisor del contrato un número de contacto para la atención de requerimientos y comunicar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la prestación del servicio.
6	Cumplir la normativa sanitaria, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables a las actividades de fumigación, desinsectación, desratización, control de roedores y aplicación y manejo de plaguicidas.
7	Garantizar que los productos plaguicidas utilizados durante la ejecución contractual cuenten con los registros, autorizaciones o requisitos sanitarios que resulten legalmente exigibles, de acuerdo con su naturaleza y uso, y utilizarlos conforme a las condiciones establecidas por el fabricante, la etiqueta, la Ficha de Datos de Seguridad y las disposiciones sanitarias aplicables.
8	Garantizar que el personal que realice actividades de aplicación de plaguicidas cumpla con los requisitos de capacitación, idoneidad, certificación y/o acreditación que sean exigibles conforme a la normativa vigente, así como con las condiciones de seguridad y el uso de los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de las actividades.
9	Mantener disponibles durante la ejecución del contrato las Fichas de Datos de Seguridad (FDS), fichas técnicas y demás información técnica de los productos químicos utilizados, en idioma español y de conformidad con los requisitos aplicables del Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
10	Garantizar que los productos químicos utilizados se encuentren debidamente identificados y etiquetados, incluyendo los elementos de comunicación de peligros que correspondan, de conformidad con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), el Decreto 1496 de 2018, la Resolución 773 de 2021 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
11	Garantizar el manejo ambientalmente adecuado de los envases, empaques y demás residuos generados como consecuencia de la utilización de plaguicidas, de conformidad con la normativa ambiental vigente y los mecanismos de gestión posconsumo que resulten aplicables.
12	Entregar al supervisor del contrato los soportes correspondientes a la recolección, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos que efectivamente se generen durante la ejecución, cuando resulte aplicable, de conformidad con la normativa ambiental vigente.
13	EPresentar los informes de ejecución del servicio de acuerdo con la periodicidad establecida en el Anexo Técnico, incluyendo como mínimo: evaluación previa y posterior a la intervención; actividades realizadas; productos utilizados; equipos empleados; identificación del personal que realizó las labores; metodología aplicada; ubicación de las actividades; registro fotográfico; ubicación y estado de las estaciones de control de roedores; verificación del uso de los elementos de protección personal; observaciones y recomendaciones.
14	Entregar una constancia o certificado de cada servicio realizado, en el que se indique como mínimo la fecha de ejecución, la sede o lugar intervenido, las actividades realizadas y los productos utilizados.
15	Atender oportunamente los requerimientos del supervisor relacionados con la prestación del servicio, incluyendo las situaciones que requieran intervención adicional o atención no programada, cuando estas se encuentren relacionadas con el objeto contractual y dentro de las condiciones establecidas en el Anexo Técnico
16	Cumplir las medidas aplicables para la reducción progresiva de la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital, de conformidad con el Decreto Distrital 646 de 2025 y demás normativa que resulte aplicable, evitando la adquisición o utilización de elementos plásticos de un solo uso cuando se encuentren comprendidos dentro de las prohibiciones o restricciones vigentes y no estén amparados por una excepción legal
17	Promover, cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, la contratación o vinculación de personas naturales con discapacidad, priorizando su participación en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, siempre que cumplan con los perfiles, competencias y demás condiciones requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.
18	Acreditar ante el supervisor del contrato, cuando sea requerido, el cumplimiento de las obligaciones de ejecución establecidas en el presente numeral, mediante los documentos, registros, informes, certificados y demás soportes correspondientes.

3.2 GENERALES DEL CONTRATISTA

1	Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia.
2	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato
3	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el DISTRITO CAPITAL-SDP-, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal
4	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del DISTRITO CAPITAL -SDP-, y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato
5	Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.
6	Suministrar al Supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
7	Cumplir dentro del término establecido por el DISTRITO CAPITAL-SDP- con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
8	Presentar los informes (en medio físico y/o magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
9	Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social (salud y pensión), administradora de riesgos laborales (ARL) y parafiscales, si a ello hay lugar de acuerdo a la normatividad vigente.
10	Dar cumplimiento a los lineamientos dados por el DISTRITO CAPITAL -SDP- en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	 BOGOTÁ	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-011
			GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:1
			SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:18/03/2024

	el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
11	Salvaguardar y responder por la conservación, uso adecuado, deterioro y/o pérdida de los equipos y bienes, que le sean asignados por el DISTRITO CAPITAL-SDP.
12	Realizar la publicación de productos en el medio que corresponda, una vez sea recibido a satisfacción por parte del supervisor (en los casos que aplique).
13	Adelantar las actividades y realizar el cargue de documentos en el SECOP II, que le sean indicados por la entidad durante el desarrollo del proceso contractual en los términos y plazos establecidos por el Distrito Capital - SDP.
14	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente y adoptar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, procurando la prevención, mitigación o compensación de los impactos ambientales negativos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contratadas

3.3 GENERALES DE LA SDP

1	Facilitar al CONTRATISTA al acceso a la información y la infraestructura tecnológica de la Secretaria, necesarios para la ejecución del contrato.
2	Impartir al CONTRATISTA a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto.
3	Aprobar la garantía única aportada por el CONTRATISTA, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato.
4	Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato.
5	Facilitar en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual.
6	Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago.
7	Garantizar el acceso y movilidad dentro de las dependencias a los empleados del contratista para prestar los servicios.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

2 Mes(es) y 15 Día(s) Calendario

Fecha Límite	31-DEC-26
--------------	-----------

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

5.1. ANALISIS DEL SECTOR

5.1.1. ANALISIS DEL MERCADO

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso y con el propósito de identificar las condiciones de precios del mercado, el 17 de abril de 2026 la entidad publicó en la plataforma Secop II, la solicitud de información a proveedores (evento de cotización) No. DA-004-FUM-2026, cuyo objeto es el "Prestar servicios de control y manejo de insectos, roedores y plagas urbanas a través de saneamientos ambientales", con plazo de respuesta al 24 de abril de 2026; el cual se puede consultar a través del link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47132092&isFromPublicArea=True&isModal=False Vencido el plazo establecido, no se recibió cotización alguna por parte de los interesados. No obstante, por correo electrónico y con el fin de contar con información amplia, suficiente y representativa sobre los precios reales de mercado y el comportamiento del sector frente al servicio requerido, la entidad adelantó la solicitud de cotizaciones adicionales a través correo electrónico a varios proveedores. En consideración a lo presentado, se informa que el presupuesto oficial del presente proceso de selección se establece en la suma de hasta DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$16.588.600), incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones y demás impuestos a que haya lugar. (VER ESTUDIO DE MERCADO Y ESTUDIO DEL SECTOR)
--

5.1.2. REGLAMENTARIO

Para el presente proceso se requiere que los proponentes y la Entidad tengan en cuenta el siguiente marco normativo: - Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias - Ley 1150 de 2007 - Decreto 1082 de 2015 - Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias". - Decreto 2257 de 1986 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos VII y XI de la ley 9 de 1979, en cuanto a investigación, prevención y control de zoonosis". - Decreto 1843 de 1991 expedido por el Ministerio de Salud "Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas". - Resolución 4143 de 1993 "por la cual se fijan algunos procedimientos administrativos en concordancia con el Decreto 1843 de 1991 y, se reglamenta la inscripción de Asistentes Técnicos para las empresas aplicadores de plaguicidas y se fija su costo" expedida por la Secretaría de Salud de Bogotá. - Resolución 3179 de 2023. Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones - Decreto 1609 de 31 de julio de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" compilado en el Decreto 1079 de 2015, expedido por el Ministerio de Transporte. - Decreto 1443 de 2004 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en
--

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-011
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:1
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:18/03/2024

relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones"" compilado en el Decreto 1076 de 2015, expedido por el Ministerio de Ambiente.

- Acuerdo 006 de 2014, "Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000", expedido por el Archivo General de la Nación.
- Decreto 4741 de 2005, "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".
- Resolución 1675 de 2013, "Por el cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de plaguicidas"
- Acuerdo 808 de 2021, "Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1496 de 2018, "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".
- Decreto 593 de 2023 Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones.
- La actividad del control de plagas por medio químico representa riesgos a la salud pública y al ambiente, tanto para aplicadores como para la comunidad en general, animales domésticos o mascotas. Esta actividad está regulada, entre otras, por las leyes 9° de 1979, 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1843 de 1991 y 1443 de 2004, donde se establecen los requisitos a cumplir por las empresas aplicadores de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública y faculta a los entes territoriales en Salud y Ambiente para vigilar y controlar los factores de riesgo asociados a estas actividades.
- El Decreto 1630 de 2021 de noviembre 30, Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, y se toman otras determinaciones.

5.1.3. TECNICO

La Secretaría Distrital de Planeación, tiene dos sedes que consta de 51 dependencias de la entidad; además, cuentan con salas de coworking, auditorios, baños y áreas de cafetería que facilitan las actividades administrativas, técnicas y de atención ciudadana de la entidad. Una de las sedes específicamente el Archivo Central de Predios tiene la función de custodiar y resguardar la documentación institucional, garantizando la conservación y accesibilidad de los registros importantes para la entidad y la ciudadanía.

Sin embargo, tanto el personal que labora en la Secretaría como la documentación que se encuentra en las sedes están expuestos a riesgos derivados de la presencia de microorganismos y otros agentes biológicos que pueden afectar la salud de las personas y deteriorar los bienes de la entidad. La presencia de estos agentes puede resultar en problemas de salud para los empleados, como infecciones o alergias, además de poner en peligro la integridad física de los documentos y otros recursos institucionales.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere contratar la prestación de servicios de saneamiento ambiental, así:

- Fumigación de espacios administrativos para el control y erradicación de insectos rastreros y voladores, así como la instalación de cebaderos para el control de roedores.
- Limpieza de carga microbiana por nebulización en depósitos documentales.

(VER ANEXO TÉCNICO)

5.2. ANALISIS DE LA OFERTA

El propósito de realizar el análisis de la oferta es definir las cantidades y condiciones en que se presenta al mercado el proceso objeto del actual estudio. La oferta y la demanda están definidas por variables como lo son el precio del servicio en el mercado, la capacidad de los oferentes para prestar el servicio, las herramientas propuestas por los oferentes, la expectativa de los contratantes del servicio, entre otros; con el fin de tener en cuenta los factores y el entorno económico en el que se desarrolle el objeto a contratar.

De acuerdo con lo anterior, el servicio a contratar se encuentra en el mercado nacional y se identificaron varias empresas que ofrecen los servicios que la SDP pretende contratar se consultó en el SECOP procesos similares de la actual vigencia para identificar los proveedores de estos servicios, adicionalmente se revisó el mercado y se remitió comunicación a estos proveedores para solicitar cotización, valores con los cuales se estimó el techo de cada ítem al que deben ajustarse los proponentes en su oferta.

Del análisis de las ofertas se concluye:

- " Existe un mercado para este tipo de servicio con pluralidad de oferentes
- " El valor varía según la cantidad de metros cuadrados y lineales a intervenir, así como en el detalle de las características del servicio requerido
- " Las cotizaciones se encuentran dentro del margen de los valores ofertados en el mercado para la prestación de los servicios requeridos por la Entidad para el servicio de saneamiento ambiental.

VER DOCUMENTO ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

5.2.1. CARACTERISTICAS GENERALES DE PROVEEDORES

Los proveedores de este servicio son empresas especializadas en el control de plagas y el uso de métodos de fumigación apropiados. El objetivo de realizar este procedimiento es el de garantizar un ambiente laboral higiénico y saludable para los servidores, contratistas y visitantes, asegurando así el funcionamiento adecuado de la Entidad en condiciones de calidad, En búsqueda de tal fin se hace necesaria la consumación de acciones encaminadas a la aplicación por parte de manos profesionales, de elementos químicos de uso permitido y avalado por la ley en el exterminio, control, y prevención de apariciones de plagas.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Archivos No. 594 de 2000, estos deben conservarse adecuadamente, para

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-011
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:1
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:18/03/2024

ello es necesario atacar diferentes riesgos que se presentan y que pueden generar deterioro en la documentación, tales deterioros tienen que ver con la humedad del área, el polvo y los microorganismos. Las actividades de fumigación de archivos deben realizarse en el marco del Sistema Integrado de Conservación a partir de lo establecido en el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y como parte de las rutinas de mantenimiento de áreas y depósitos en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 049 de 2000; el control de plagas se debe realizar de manera preventiva dos veces al año, cantidad que puede variar dependiendo de la presencia de contaminación que se presente en los espacios, este proceso es obligatorio y debe ser ejecutado periódicamente para garantizar el adecuado control y/o erradicación de plagas como uno de los factores ambientales indispensables a monitorear en favor de la preservación documental.

La fumigación debe realizarse mediante contratación con una empresa especializada que debe incluir también el control de animales rastreros en general como roedores e insectos. Este tipo de fumigación se debe hacer por personal técnico ya que se utilizan productos tóxicos y requieren de la implementación de protocolos como la evacuación de personal y el recubrimiento de equipos, estantes y escritorios, así como el uso de equipos y dotación de seguridad industrial particular. El saneamiento ambiental, está orientado a manejar los factores biológicos que puedan incidir en el deterioro de la documentación ocasionados por hongos, insectos, roedores o diferentes plagas. Estos procesos tienen como finalidad no sólo garantizar un ambiente de salubridad para las personas que allí laboran, sino que además benefician el campo de la conservación preventiva del patrimonio documental que se custodia en las oficinas y archivos de las entidades, dado que muchos organismos como son bacterias, hongos, insectos, roedores, entre otros, pueden de forma directa o indirecta generar deterioros sobre los soportes documentales, los cuales pueden estar representados en manchas, debilitamiento y faltantes estructurales, los cuales son irreversibles y pueden generar daños graves e incluso la pérdida total del documento.

VER DOCUMENTO ADJUNTO DE ANÁLISIS DEL SECTOR.

5.3. ANALISIS DE LA DEMANDA

La dependencia solicitante analizó el comportamiento de adquisiciones anteriores del bien o servicio al interior de la SDP, así como un estudio de demanda de cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

COMPORTAMIENTO DE LA ADQUISICIONES ANTERIORES			
CRITERIOS	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA ¿ ESCUELA DE SUBOFIC	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Datos del Contrato (numero y Vigencia fiscal de suscripción)	mc-40-004-2026	019-00-k-esufa-grual-2026	contrato n° 567-2025
Garantías exigidas	1) cumplimiento del contrato: por el 20% del valor total del contrato, constituida desde la fecha de suscripción, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más. 2) calidad del servicio: por el 20% del valor total del contrato, constituida desde la fecha de suscripción, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más	1) cumplimiento del contrato: por el 40% del valor total del contrato, constituida desde la fecha de suscripción, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más. 2) pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el 5% del valor total del contrato, constituida desde la fecha de suscripción, más el plazo de ejecución y tres (3) años más. 3) calidad del servicio: por el 30% del valor total del contrato, constituida desde la fecha de suscripción, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más	1) cumplimiento del contrato: por el 20% del valor total del contrato, constituida desde la fecha de suscripción, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más. 2) calidad del servicio: por el 20% del valor total del contrato, constituida desde la fecha de suscripción, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más 3) pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el 5% del valor total del contrato, constituida desde la fecha de suscripción, más el plazo de ejecución y tres (3) años más.
Modalidad de seleccion	minima cuantía	mínima cuantía	minima cuantía
Objeto del contrato	contratar servicio de fumigación, desratización, control integral de plagas y lavado de tanques de almacenamiento de agua para la dirección seccional de impuestos y aduanas de tumaco	servicio de fumigación y control de plagas (vectores y roedores) para la escuela de suboficiales fac.	prestar servicios de control y manejo de insectos, roedores y plagas urbanas a traves de saneamientos ambientales
Oferentes participantes en el proceso y contratistas	indultec soluciones integrales sas miplag sora soluciones s.a.s. alejandra narvaez sicplag	cuida tu ambiente y servicios s.a.s ingeniería y ambiente tr sas gestión ambiental empresarial s.a.s	manpower cis crh mantenimiento sas planeta azul ing s.a.s. h&s ingmep s.a.s olga yanet rojas

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-011
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:1
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:18/03/2024

COMPORTAMIENTO DE LA ADQUISICIONES ANTERIORES			
CRITERIOS	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA ¿ ESCUELA DE SUBOFIC	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Plazo de ejecución	el plazo para la ejecución del contrato, será hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal lo que ocurra primero.	el plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y ejecución en los términos de la ley 80 de 1993, hasta el día 30 de noviembre del 2026.	el plazo para la ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026 a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Valor del contrato	\$8.000.000	\$4.343.500	\$ 6.850.000
forma de Pago	la dian efectuará los pagos en pesos colombianos así: pagos por mensualidades vencidas, correspondientes a las prestaciones ejecutadas en el periodo por el contratista y certificadas por el supervisor.	pagos mensuales, una vez se cumpla el requisito para cada servicio prestado, dentro de los (30) días calendario siguientes a la terminación de la fumigación.	res (3) pagos, una vez se cumpla el requisito para cada fumigación y/o servicio prestado, dentro de los (30) días calendario siguientes a la terminación de la fumigación.

5.3.1. CONCLUSIONES ANALISIS DE LA DEMANDA

La Secretaría Distrital de Planeación se encuentra interesada en contratar los servicios de control y manejo de insectos, roedores y plagas urbanas a través de saneamientos ambientales.

De acuerdo con la información de las adquisiciones por parte de otras entidades con objeto contractual similar al requerido, se puede observar que las entidades del orden nacional como del distrital, ejecutaron contratos para adquirir este tipo de servicios bajo la modalidad de mínima cuantía dependiendo el valor del presupuesto oficial. Así mismo, se observa una diferencia en el presupuesto de las entidades analizadas, así como en el plazo para la ejecución de la contratación.

Por último, se informa que para el análisis de costos del servicio nos remitimos al estudio específico de las cotizaciones de acuerdo con las necesidades de la SDP, toda vez que estos contratos, aunque tienen características similares, presentan diferencias en las características y las necesidades del servicio para cada entidad.

VER DOCUMENTO ADJUNTO DE ANÁLISIS DEL SECTOR.

5.4. ANALISIS QUE SUSTENTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.4.1. RELACION COTIZACIONES SOLICITADAS (Deben relacionarse mínimo seis (6) documentos)

No.	DESTINATARIO	FECHA SOLICITUD	MEDIO UTILIZADO	VERIFICACIÓN ENTREGA	PRESENTO COTIZACION
1	Fumigaciones Industriales M&S S.A.S	11/06/2026	correo electrónico	SI	SI
2	Truly Nonel Bogota S.A	17/07/2026	correo electrónico	SI	SI
3	Colsam Ingenieria SAS	18/06/2026	correo electrónico	SI	SI
4	Fumigadores de Colombia Fumicol SAS	01/06/2026	correo electrónico	SI	NO
5	Control Integradode Plagas Asfumigas	05/06/2026	correo electrónico	SI	NO
6	Emcodex	05/06/2026	correo electrónico	SI	NO
7	Abafumic	05/06/2026	correo electrónico	SI	NO
8	Coinfox	05/06/2026	correo electrónico	SI	NO
9	Econest SAS	05/06/2026	correo electrónico	SI	NO
10	Servfluidos HS SAS	05/06/2026	correo electrónico	SI	NO
11	Integral HYGIENIST	05/06/2026	correo electrónico	SI	NO
12	Manfred multiservicios	05/06/2026	correo electrónico	SI	NO
13	Blue tech SAS	05/06/2026	correo electrónico	SI	NO
14	Moviaso SAS	05/06/2026	correo electrónico	SI	NO
15	Simpa SAS	05/06/2026	correo electrónico	SI	NO

  	FORMATO		CÓDIGO: GCO-FO-011
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN:1
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:18/03/2024

No.	DESTINATARIO	FECHA SOLICITUD	MEDIO UTILIZADO	VERIFICACIÓN ENTREGA	PRESENTO COTIZACION
16	Multifamigaciones Orozco Sanchez	05/06/2026	correo electrónico	SI	NO
17	Comercializadora servicios, suministros y soluciones S24-7 SAS	05/06/2026	correo electrónico	SI	NO
18	Serviindustrial JYL SAS	05/06/2026	correo electrónico	SI	NO
19	Servicios integrales de colombia y fumigaciones SAS	05/06/2026	correo electrónico	SI	NO
20	Acer fumigaciones Ltda	05/06/2026	correo electrónico	SI	NO
21	Gestión Abiental & sst SAS	05/06/2026	correo electrónico	SI	NO
22	Pest solutions SAS	05/06/2026	correo electrónico	SI	NO
23	Ecointegral soluciones ambientales SAS	06/06/2026	correo electrónico	SI	NO
24	Alpinismo urbano SAA	06/06/2026	correo electrónico	SI	NO
25	Apc fumiservices fumigación y extintores SAS	06/06/2026	correo electrónico	SI	NO
26	Mantenimiento aseo servicios SMAS SAS	06/06/2026	correo electrónico	SI	NO
27	Vector and weast SAS	06/06/2026	correo electrónico	SI	NO
28	Gonzalo fonseca miranda	06/06/2026	correo electrónico	SI	NO
29	Fumigacol SAS	06/06/2026	correo electrónico	SI	NO
30	Grupo Ambiental Andino SAS	06/06/2026	correo electrónico	SI	NO
31	Trebol fumigaciones SAS	06/06/2026	correo electrónico	SI	NO
32	Ecoresiduos nacionales SAS ESP	06/06/2026	correo electrónico	SI	NO
33	Comercializadora de insumos para el transporte Ltda.	06/06/2026	correo electrónico	SI	NO
34	D&G Integral Service SAS	06/06/2026	correo electrónico	SI	NO
35	EOS Gestión y Conservacion documental SAS	11/06/2026	correo electrónico	SI	NO
36	Fumigaciones G SAS	11/06/2026	correo electrónico	SI	NO

5.4.2 CUADRO COMPARATIVO

Con base en las cotizaciones presentadas por las empresas abajo relacionadas, la SDP realiza un estudio de los bienes y/o servicios a adquirir como se relaciona:

No.	EMPRESA	CANTIDAD	VALOR	VALOR CON IVA	TOTAL
1	Fumigaciones Industriales M&S S.A.S	1	\$14,400,000	\$2,736,000	\$17,136,000
2	Truly Nonel Bogota S.A	1	\$6,969,000	\$1,324,110	\$8,293,110
3	Colsam Ingenieria SAS	1	\$13,480,000	\$2,561,200	\$16,041,200

5.4.3 CONCLUSIONES

Conforme lo expuesto en la relación de cotizaciones y el cuadro comparativo, se procedió a realizar el análisis de los valores cotizados de cada ítem con los cuales se obtuvo un precio de referencia, el cual consta de sacar el promedio de los valores unitarios incluido IVA, posterior se aplicó la fórmula de desviación estándar entre estos valores, con esto se puede establecer que tan dispersos están los datos con respecto de la media, que al comparar con el valor promedio de estos arroja el valor máximo (techo o túnel alto), y el valor mínimo (piso o techo bajo) a tener en cuenta para el cálculo del precio de referencia, descartando así los valores que no fuesen comparables. Finalmente, para determinar el precio techo por ítem, se promediaron los valores a los que se les aplicó la desviación.

Se anexa tabla de promedio y formulación aplicada, en donde las fórmulas descartan los precios que no se encuentra dentro del piso y techo establecido. Los espacios en blanco indican que están por fuera del rango de desviación. En consideración a lo presentado, se informa que el presupuesto oficial del presente proceso de selección se establece en la suma de hasta hasta DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$16.588.600), incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones y demás impuestos a que haya lugar.

El propósito de realizar el análisis de la oferta es definir las cantidades y condiciones en que se presenta al mercado el proceso objeto del actual estudio. La oferta y la demanda están definidas por variables como lo son el precio del servicio en el mercado, la capacidad de los oferentes

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-011
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:1
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:18/03/2024

para prestar el servicio, las herramientas tecnológicas propuestas por los oferentes, la expectativa de los contratantes del servicio, entre otros; con el fin de tener en cuenta los factores y el entorno económico en el que se desarrolle el objeto a contratar. De acuerdo con lo anterior, el servicio a contratar se encuentra en el mercado nacional y se identificaron las empresas ya relacionadas, que ofrecen los servicios que la SDP pretende contratar; así mismo se consultó la lista de empresas autorizadas por Secretaría Distrital de Salud así como el SECOP para identificar los proveedores de estos servicios, adicionalmente se revisó el mercado y se remitió comunicación a 49 proveedores para solicitar cotización, valores con los cuales se estimó el techo de cada ítem al que deben ajustarse los proponentes en su oferta.

Del análisis de las ofertas se concluye: " Existe un mercado para este tipo de servicio con pluralidad de oferentes " El valor varía según la cantidad de metros cuadrados y lineales a intervenir, así como en el detalle de las características del servicio requerido " Las cotizaciones se encuentran dentro del margen de los valores ofertados en el mercado para la prestación de los servicios requeridos por la Entidad para el servicio de saneamiento ambiental.

(Ver documento estudio de mercado y análisis del sector)

5.5 VALOR DE LA CONTRATACIÓN

VALOR SIN IVA	VALOR DEL IVA	OTROS IMPUESTOS	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	
			SIN IVA	CON IVA Y OTROS IMPUESTOS
\$13,940,000	\$2,648,600			\$16,588,600

5.5.1 VALOR DE LA CONTRATACIÓN - ITEMS

ITEM	VALOR ITEM	IVA		OTROS IMPUESTOS	VALOR ITEM		
		Porcentaje	Valor		SIN IVA	CON IVA	OTROS IMPUESTOS
CONTROL PLAGAS CAD	\$2,975,000	19 %	\$475,000			\$2,975,000	
CONTROL PLAGAS ZONA 1	\$4,046,000	19 %	\$646,000			\$4,046,000	
CONTROL PLAGAS ZONA 2	\$1,844,500	19 %	\$294,500			\$1,844,500	
SERVICIOS DE EXTERMINACIÓN O FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN CAD	\$2,487,100	19 %	\$397,100			\$2,487,100	
SERVICIOS DE EXTERMINACIÓN O FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN ZONA1	\$3,451,000	19 %	\$551,000			\$3,451,000	
SERVICIOS DE EXTERMINACIÓN O FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN ZONA2	\$1,785,000	19 %	\$285,000			\$1,785,000	

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NUMERO DE CDP	VALOR	FECHA
620	\$18,567,000	20/03/2026

7. FORMA DE PAGO

No PAGO	PORCENTAJE o VALOR	REQUISITOS PAGO
1	0	El primer pago se realizará por el valor de los servicios prestados en el marco de la propuesta económica y los ítems aprobados del período comprendido entre la fecha del acta de inicio y el último día del mes en que se firmó dicha acta.
2	0	Un pago final que estará sujeto a acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

8. SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Secretaría Distrital de Planeación - Carrera 30 No. 25 -90, Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD pisos 2°, 5°, 8° y 13 y Calle 21 No. 69b-80 Montevideo

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-011
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:1
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:18/03/2024

9. REQUISITOS DE IDONEIDAD HABILITANTES (minimos)

9.1. CAPACIDAD JURIDICA (PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA)

Persona Natural	La SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: - La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. - La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República. - El oferente deberá allegar junto a su propuesta la carta de presentación de la oferta: La cual deberá ser diligenciada en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta como anexo de la invitación pública, se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad, conflicto de intereses o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001, artículo 1, 2, 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al DISTRITO CAPITAL -SDP. - La SDP consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
Persona Juridica	- La capacidad jurídica se acreditará con el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el mismo se verificará: - El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. - La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. - Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. - Adicionalmente, el oferente deberá allegar junto a su propuesta la carta de presentación de la oferta: La cual deberá ser diligenciada en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta como anexo de la invitación pública, se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo la gravedad de juramento que la persona jurídica ni su representante legal no se encuentra incurso en inhabilidad, conflicto de intereses o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001, artículo 1, 2, 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al DISTRITO CAPITAL -SDP. - La SDP consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

9.2. EXPERIENCIA:

La SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION solicitará como requisito habilitante el de experiencia, resultado del análisis del riesgo, de las características del sector y del objeto del contrato, adicionalmente deberá referirse a la experiencia del oferente en las actividades objeto del proceso de contratación

9.2.1 PERSONA NATURAL

FORMACION ACADÉMICA	PROFESION	Demostrar que su actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar, la cual deberá acreditar con la matrícula mercantil vigente expedida por la Cámara de Comercio
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	
OBJETO SOCIAL	Demostrar que su actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar, la cual deberá acreditar con la matrícula mercantil vigente expedida por la Cámara de Comercio	
EXPERIENCIA	GENERAL	El proponente deberá presentar en su propuesta las certificaciones de experiencia que acrediten la ejecución de máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados, relacionados con la prestación del servicio de control y manejo de insectos, roedores y plagas urbanas a través de saneamientos ambientales cuya sumatoria sea como mínimo el valor total del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), equivalente a 9.47 SMMLV.
		Las certificaciones deberán cumplir con la siguiente información:

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-011
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:1
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:18/03/2024

		- Nombre o razón social del contratante; - Nombre o razón social y NIT del contratista; - Fecha de iniciación y terminación del contrato; - Objeto del contrato; - Valor del contrato expresado en pesos colombianos; - Firma debidamente suscrita de quien expide la certificación; - En caso de que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes No se tendrán en cuenta auto certificaciones. En el evento que la(s) certificación(es) aportada(s) incluyan dentro del objeto varias actividades, deberá discriminarse el valor de ejecución de la actividad solicitada como requisito de experiencia para el presente proceso de selección y esta deberá cumplir con los requisitos solicitados en el presente documento. La SDP se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente. Para las certificaciones presentadas en moneda extranjera se calculará el valor a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente a la fecha de suscripción del contrato que se certifica.
	ESPECIFICA	

9.2.2 PERSONA JURIDICA

OBJETO SOCIAL	Demostrar que su actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar, la cual deberá acreditar con la matrícula mercantil vigente expedida por la Cámara de Comercio
EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá presentar en su propuesta las certificaciones de experiencia que acrediten la ejecución de máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados, relacionados con la prestación del servicio de control y manejo de insectos, roedores y plagas urbanas a través de saneamientos ambientales cuya sumatoria sea como mínimo el valor total del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), equivalente a 9.47 SMMLV. Las certificaciones deberán cumplir con la siguiente información: - Nombre o razón social del contratante; - Nombre o razón social y NIT del contratista; - Fecha de iniciación y terminación del contrato; - Objeto del contrato; - Valor del contrato expresado en pesos colombianos; - Firma debidamente suscrita de quien expide la certificación; - En caso de que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes No se tendrán en cuenta auto certificaciones. En el evento que la(s) certificación(es) aportada(s) incluyan dentro del objeto varias actividades, deberá discriminarse el valor de ejecución de la actividad solicitada como requisito de experiencia para el presente proceso de selección y esta deberá cumplir con los requisitos solicitados en el presente documento.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	

9.2.3 EQUIPO DE TRABAJO O PERSONAL MINIMO REQUERIDO

9.2.3.1. OBSERVACIONES - PRESENTACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

9.3. CAPACIDAD FINANCIERA

No se verificará la capacidad financiera, toda vez que el pago del bien y/o servicio a contratar se realizará contraentrega.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

Dado que el valor del contrato a celebrar para el cumplimiento del objeto contractual, no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del presupuesto de la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION, la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. En efecto, se establece que cuando el valor del contrato por celebrar no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION deberá contratar mediante invitación pública formulada a través del Portal Único de Contratación - SECOP, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento.

11. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-011
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:1
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:18/03/2024

Para el presente proceso de selección la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION deberá adjudicarlo al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los estudios previos y en la invitación publica y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

En el evento que la oferta de menor valor no cumpla se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.MINIMA CUANTIA

11.1. FACTORES O CRITERIOS DE DESEMPATE

Para los factores de desempate, la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION, dará aplicación a lo previsto en el ARTICULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, que a su vez remite al ARTICULO 35 de la Ley 2069 de 2020.

12. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Contexto: La SDP, ha analizado los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como, su objeto, los participantes, la ciudadanía beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDP.

Identificación y Clasificación. Como resultado del citado analisis, se diligencio la matriz adoptada al interior de la SDP, resultado que se evidencia en el anexo detallado en el siguiente item.

12.1.1. ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS PREVISIBLES

Ver documento anexo "TABLA DE RIESGOS"

13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

La dependencia responsable del presente proceso contractual, realizó el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso.

Para contar con mecanismos de cobertura que garanticen el cumplimiento por parte del contratista/consultor de las obligaciones objeto del contrato, éste deberá constituir una garantía única que ampare los riesgos evidenciados, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos relacionados a ser cubiertos son los descritos a continuación.

NOTAS:

- * En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el CONTRATISTA/CONSULTOR estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.
- * El CONTRATISTA/CONSULTOR deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- ¿* Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: (1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. (2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. (3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. (4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

AMPARO	RIESGO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Perjuicios derivados de (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al conratista; (b) el cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entrega parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la clausula penal pecuniaria.	(20 %)	3,317,720	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratacion del personal utilizado en el	(5 %)	829,430	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y tres (3) años más.

  	FORMATO		CÓDIGO: GCO-FO-011
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN:1
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:18/03/2024

	territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.			
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	(20 %)	3,713,400	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y Seis (6) meses más.

"NOTA: los amparos "Calidad del Servicio" y "calidad y correcto funcionamiento de los bienes, la dependencia solicitante según el análisis deberá indicar el plazo adicional de la vigencia - La cual no puede ser inferior a seis (6) meses "

14. OBLIGACIONES CONTINGENTES

Entendiendo que para los efectos de la Ley 448 de 1998, y en los términos de la misma, son obligaciones contingentes las que se pactan explícitamente en los contratos de las entidades estatales para garantizar el pago de una suma de dinero por la ocurrencia de un determinado hecho futuro e incierto, previsto expresamente en el contrato, con efectos sobre el flujo financiero derivado del contrato y que se asume en virtud del mismo por la entidad estatal contratante como perdida, no se considera que esta contratación genere obligaciones contingentes pues los riesgos de este tipo de contrato estarían cubiertos con el requerimiento de la garantía única

15. NECESIDAD DE CONTRATAR INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta las obligaciones del contrato a suscribir no se requiere que para su seguimiento tecnico, administrativo y financiero se contrate Interventoría externa, toda vez que el control y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, se realiza eficientemente a través de la Supervisión, la cual será ejercida por el DIRECTOR DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA , dependencia que cuenta con el recurso humano idóneo y suficiente para adelantar la supervisión del contrato.

16. CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

No aplica para esta modalidad.

17. RELACION DEL PRODUCTO CON EL PMR (PRODUCTOS, METAS, RESULTADOS)

18. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

SOLICITANTE	
Firma	BERMUDEZ DUSSAN JENNIFER ANDREA Firmado digitalmente por BERMUDEZ DUSSAN JENNIFER ANDREA Fecha: 2026.10.14 07:40:50 -05'00'
Nombre:	JENNIFER ANDREA BERMUDEZ DUSSAN
Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA